

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO TREJO DOZAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de julio de 2012, "**LA ENTIDAD**" y "**LA SECRETARÍA**" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "**LA ENTIDAD**" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "**EL ACUERDO MARCO**", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Titular de la Secretaría de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado Baja California y el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado Baja California de "**LA ENTIDAD**", en tanto que por "**LA SECRETARÍA**", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", con las líneas de acción:
 - Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
 - La salud para el bienestar.

A las cuales se encuentra alineado el Programa.



SIDSS

- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.



SIDSS

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1.** Que el Estado de Baja California es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- II.2.** El Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Dr. Guillermo Trejo Dozal, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con el artículo 17, fracción X, 32 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como los artículos 1, 2, 3 y 17 del Decreto por el cual se crea el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3.** Que de conformidad con los artículos 17 Fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaria de Planeación y Finanzas, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaría, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento, y de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, los derivados del convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos. A la suscripción del presente Convenio asiste su titular, el Mtro. Bladimiro Hernández Díaz, y acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 8 y 10 fracciones I, XX, y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaria de Planeación y Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
- II.5.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, C.P. 21000, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de



SIDSS

objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente **Convenio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos a "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a



SIDSS

aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "**LAS PARTES**" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "**LA SECRETARÍA**" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA ENTIDAD**".



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

SIDSS

- III. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de **"LA ENTIDAD"**, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, solicitará a **"LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **"LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la **"LA ENTIDAD"**, **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

- VI. Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.



SIDSS

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "**LA ENTIDAD**" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "**LA ENTIDAD**" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "**LA ENTIDAD**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"**LA ENTIDAD**" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por "**LA ENTIDAD**" con cargo a sus recursos propios.

9



7

3
4

SIDSS

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de su Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, como Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "**LA SECRETARÍA**", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



SIDSS

- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Realizar con recursos propios de **"LA ENTIDAD"**, el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato a **"LA ENTIDAD"** para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, **"LA ENTIDAD"** deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES.
- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. **"LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X. Realizar con recursos propios de la **"LA ENTIDAD"**, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- XII. Informar de manera trimestral a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".
- XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV. La Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos



SIDSS

establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

- XVI. La Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, deberá informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
 - XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
 - XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
 - XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
 - XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:
- a. Difusión.- Instancia Normativa y **"LA ENTIDAD"**;
 - b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y **"LA ENTIDAD"**;
 - c. Capacitación a integrantes de Comités – **"LA ENTIDAD"**; y
 - d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- **"LA ENTIDAD"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, **"LA SECRETARÍA"** se obliga a:

- I. Transferir a **"LA ENTIDAD"** a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de **"LA ENTIDAD"**.



SIDSS

- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "**LA ENTIDAD**", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "**LA ENTIDAD**", a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "**LA ENTIDAD**" debe presentar a "**LA SECRETARÍA**", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "**LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "**LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD**" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Quando los servidores públicos que participan en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos



SIDSS

o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 1 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**POR "LA SECRETARIA"
LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**


DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL

**POR LA ENTIDAD
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS**


MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ

LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE HOJA.



SIDSS

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**

**EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS
GARCÍA**



DR. GUILLERMO TREJO DOZAL

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para cubrir algunos aspectos para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 060122es/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE abril DE 20 19

SIDSS

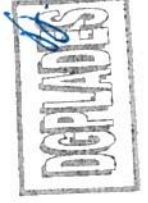


ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 8,107,538.90	\$ -	8,107,538.90
TOTAL	\$ 8,107,538.90	\$ -	8,107,538.90

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPA-2019/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 20 19

SIDSS



ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 30 ABR	PERIODO: 01 MAY - 31 AGO	PERIODO: 01 SEPT - 31 DIC	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 1,497,424.63	\$ 2,912,955.16	\$ 3,697,159.11	\$ 8,107,538.90
TOTAL ACUMULADO	\$ 1,497,424.63	\$ 4,410,379.79	\$ 8,107,538.90	\$ 8,107,538.90

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



1 de 1



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 9601225/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 2019

SIDSS



ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

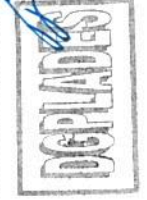
GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 16 UMM		TOTAL 2019
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$7,842,038.90
1ERA. RADICACIÓN - 12101		\$1,408,924.63
2DA. RADICACIÓN - 12101		\$2,824,455.16
3ERA. RADICACIÓN - 12101		\$2,824,455.16
3ERA. RADICACIÓN - 13202 (*)		\$784,203.95
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	\$265,500.00
1ERA. RADICACIÓN		\$88,500.00
2DA. RADICACIÓN		\$88,500.00
3ERA. RADICACIÓN		\$88,500.00
TOTAL		\$8,107,538.90

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

** Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias, señaladas en el anexo 8 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el anexo 8A.

En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 004400001027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 20 19

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1 Monto por concepto de gasto: 2

Concepto de Gasto de Aplicación: 3 Nombre del Concepto de Gasto: 4

<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>	
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones	
TOTAL ACUMULADO							<u>15</u>	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

16

17

Autorizó

18

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Vo. Bo.

19

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (ó su equivalente)

MES: 20

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

SIDSS



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

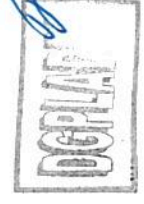
INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Especifica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA. EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

[Handwritten signature]
2 de 2



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSUNDALES

NÚMERO DE CONTROL 001027/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abri DE 20 19

SIDSS



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubeola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21	21	Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22	22	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25	25	Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA		
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30	30	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33	33	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubeola y parotiditis
35	35	Diagnóstico y tratamiento de varicela
36	36	Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavovirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rickettsiosis y oncocercosis
39	39	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis

gs-3



o

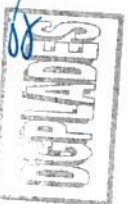
SIDSS



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
67	67	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72	72	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73	73	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74	74	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrogiloidiasis
75	75	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76	76	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77	77	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
78	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80	80	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81	81	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82	82	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83	83	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84	84	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85	85	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86	86	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87	87	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88	88	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
89	89	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90	90	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91	91	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92	92	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94	94	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
95	95	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa



Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom left of the page.

SIDSS



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartrosis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131	120	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137	123	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de fasetas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144	128	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares

US 3



U

SIDSS

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
URGENCIAS		
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esguince cervical
182	141	Esguince de hombro
183	142	Esguince de codo
184	143	Esguince de muñeca y mano
185	144	Esguince de rodilla
186	145	Esguince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
CIRUGÍA GENERAL		
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
OBSTETRICIA		
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272	152	Atención del parto y puerperio fisiológico
285	153	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

4 de 4

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.







SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DC/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abel DE 20 19



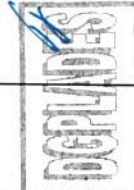
ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020020127	Ejido Tabasco	1,029				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021172	Familia Maldonado (Ejido Tabasco)	4				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021173	El Malo (Ejido Tabasco)	117				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021742	Familia Anaya (Ejido Tabasco)	4				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021806	Familia Bañuelos (Ejido Tabasco)	1				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021814	Familia Bermúdez (Ejido Tabasco)	2				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021818	Familia Bogarín (Ejido Tabasco)	6				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021833	Familia Camacho (Ejido Tabasco)	3				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021834	Familia Camacho (Ejido Tabasco)	7				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021859	Familia Castañeda (Ejido Tabasco)	6				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021870	Familia Castro (Ejido Tabasco)	3				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020022018	Familia Fierro (Ejido Tabasco)	6				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020022054	Familia Gallegos (Ejido Tabasco)	3				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020020201	Islas Agrarias Grupo B	1,054				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021171	Los López (Ejido Islas Agrarias B)	28				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021201	Familia Barajas (Ejido Islas Agrarias B)	28				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021801	Familia Barrios (Ejido Islas Agrarias B)	2				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021839	Familia Camilo (Ejido Islas Agrarias B)	6				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021907	Familia Cifuentes (Ejido Islas Agrarias B)	10				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020022063	Familia Gámez (Ejido Islas Agrarias B)	33				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020022425	Familia Montes (Ejido Islas Agrarias B)	5				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021909	Familia Cobian (Ejido Islas Agrarias B)	18				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020021996	Familia Estavillo (Ejido Islas Agrarias B)	14				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009 002	Mexicali	020022235	Familia Jáuregui (Ejido Islas Agrarias B)	27				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SIDSS



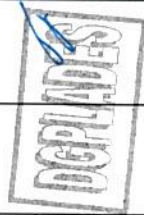
ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre										CLUES	Nombre
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020024695	Nuevo Millenium	388				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020024747	Los Manantiales	116				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020020157	Ejido Chiapas 1	960				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020022162	Familia Grijalva (Ejido Chiapas)	1	MÉDICO, ENFERMER A, POLIVALEN TE	LUNES - VIERNES 8 HRS		BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020022632	Familia Rodriguez Martinez (Ejido Chiapas)	2				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020022831	Familia Villagrana (Ejido Chiapas)	8				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020023133	Rancho Flores (Ejido Chiapas)	6				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020023151	Rancho Hurtado (Ejido Chiapas)	8				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020023252	Rancho Santo (Ejido Chiapas)	4				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020023272	Rancho Yañez (Ejido Chiapas)	1				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020023359	Ninguno (Ejido Chiapas)	4				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020023360	Ninguno (Ejido Chiapas)	3				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020020459	Poblado Paredones	2,211				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020020459	Poblado Paredones	1,007				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020020459	Poblado Paredones	114				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020020270	Ejido Quintana Roo	2,311				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020021853	Familia Carrasco (Colonia Grupo Dos Tubos)	1				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020022406	Familia Mendoza (Colonia Grupo Dos Tubos)	27				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020022768	Familia Ceballos (Colonia Grupo Dos Tubos)	11				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020023076	Rancho Ceballos (Colonia Grupo Dos Tubos)	12				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020020243	Poblado Sombrerete	54				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	002	Mexicali	020021658	Colonia Camacho (Familia Garcia)	3				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			



Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	Mexicali	020022320	Familia Machado (Ejido Camacho)	2				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	Mexicali	020022534	Familia Pérez Nuñez (Ejido Camacho)	11				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	Mexicali	020022712	Familia Silva (Colonia Camacho)	5				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	Mexicali	020022714	Familia Silva Jaime (Colonia Camacho)	4				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	Mexicali	020022739	Familia Talamantes (Colonia Camacho)	17				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	Mexicali	020023388	Ninguno (Colonia Camacho)	10				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 11	UMM-1, 2009	Mexicali	020021358	CENTRO URBANO RÍO COLORADO REACOMODO	605				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017976	Caravana de la Salud N° 9	UMM-1, 2009	1	53	Poblado Lázaro Cárdenas La 28 (La Veintiocho)	10,322	3			1	1	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020212	Los Silva (Veracruz Marítimo)	2,388				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023297	Los Silva (Veracruz Marítimo)	9				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023298	Los Silva (Veracruz Dos)	2				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023446	Los Tovar (Peralta Veracruz Marítimo)	4				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021555	Compuerta 29 (Veracruz Marítimo)	240				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021600	Los Bernal (Veracruz Dos)	15				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021635	Familia Carranco (Veracruz Marítimo)	1				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022294	Familia López (Veracruz Marítimo)	7				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022405	Familia Mendoza (Veracruz Marítimo)	22				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022152	Familia González Apodaca (Colonia Elias)	5				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023541	Los Pinos (Colonia Silva)	363				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020294	Colonia Silva Sur (Las Playitas)	263				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023170	Rancho Ledesma (Veracruz Marítimo)	17				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021807	Familia Bañuelos (Colonia Silva)	13				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022027	Familia Figueroa Leyva (Colonia Silva)	4				BCSSA00060	Hospital Materno-Infantil	

CLUES

SIDSS



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Claves	Nombre
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023189	Rancho Los Martínez (Colonia Silva)	3			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022619	Familia Rodríguez (Veracruz Dos)	5			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022687	Familia Sánchez (Veracruz Marítimo)	4			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020166	Veracruz Uno	1,023			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020206	Ejido Jiquilpan	1,681			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022158	Familia Govea Ruiz (Ejido Jiquilpan)	6			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021363	Familia Reyes Moreno (Ejido Jiquilpan)	4			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023024	Pilar Santiago (Ejido Jiquilpan)	8		MÉDICO, ENFERMER A, POLIVALEN TE	BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023330	Familia Hernández (Ejido Jiquilpan)	6			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020252	Rancho El Peligro (Colonia Pólvora)	174			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021998	Familia Estrada (Colonia Pólvora)	1			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021999	Familia Estrada (Colonia Pólvora)	1			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022183	Familia Guzmán (Colonia Pólvora)	4			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023179	Los Argüeyes (Colonia Pólvora)	2			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023288	Los Saldaña (Colonia Pólvora)	2			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023323	Ninguno (Colonia Pólvora)	3			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023327	Ninguno (Colonia Pólvora)	4			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020521	Colonia Francisco Santana Peralta	804			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021710	Familia Acevedo (Colonia Grupos Dos Tubos)	3			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021854	Familia Carrasco (Colonia Dos Tubos)	28			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020023249	Santa Adriana (Ejido Quintana Roo)	92			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	LOS PORTALES 2DA ETAPA	1,477			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020107	COLONIA AHUMADA	13			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020227	EJIDO SINALOA (ESTACIÓN KASEY)	1,097			BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil

SIDSS



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Claves	Nombre
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021540	FAMILIA TORRES DAVIS (EJIDO SINALOA)	7			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020021541	FAMILIA GALVÁN (EJIDO SINALOA)	6			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022263	FAMILIA LEÓN MARTÍNEZ (EJIDO SINALOA)	10			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020022988	PARCELA 42 (EJIDO SINALOA FAMILIA GASCA GARCÍA)	2			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N° 9	UMM-0, 2009	Mexicali	020020227	EJIDO SINALOA (ESTACION KASEY)	1,408			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud	UMM-0, 2009	1	44	EJIDO REPUBLICA MEXICANA	11,231	3		1	1	1	1
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020267	EJIDO REPUBLICA MEXICANA	709			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020022191	FAMILIA HERNÁNDEZ (EJIDO REPUBLICA MEXICANA)	4			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020305	COLONIA 5 DE MAYO	693			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	EJIDO XOCHIMILCO	3,502			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	VILLAS DEL REY 1 ETAPA	3,689			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	QUINTAS DEL REY	5,051			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	QUINTAS DEL REY 2 ETAPA	1,234			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	GRAN HACIENDA	2,522			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	VILLAS DEL REY 5 ETAPA	2,986			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	Mexicali	020020001	CASA MAGNA	4,865			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil
BCSSA017812	Caravana N° 8	UMM-0, 2009	1	10	Urb. Villas del Prado 1Ra. Secc. (Fraccionamiento)	25,255	3		1	1	1	1
BCSSA017771	Caravana N° 25	UMM-2, 2007	Tijuana	020041903	Urb. Villas del Prado 1Ra. Secc.	5,143					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana
BCSSA017771	Caravana N° 25	UMM-2, 2007	Tijuana	020041349	Francisco Zarco (Fraccionamiento)	656					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana
BCSSA017771	Caravana N° 25	UMM-2, 2007	Tijuana	020040672	Aguaje Del Corral	9					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana
BCSSA017771	Caravana N° 25	UMM-2, 2007	Tijuana	020040745	Familia Escalera	2					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana
BCSSA017771	Caravana N° 25	UMM-2, 2007	Tijuana	020041004	Xicoténcatl Dos	490					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana
BCSSA017771	Caravana N° 25	UMM-2, 2007	Tijuana	020041202	Familia Soria	3					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana



SIDSE



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad	Claves				Nombre	Claves	Nombre	Claves
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041312	Familia Ariaga Cabrera		4	ENFERMER A, POLIVALEN TE	VIERNES 8 HRS		BCSSA000913	Hospital General de Tijuana		
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041313	Familia Cabrera González		7				BCSSA000913	Hospital General de Tijuana		
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041772	Las Estrellas		256				BCSSA000913	Hospital General de Tijuana		
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041864	Chula Vista		5				BCSSA000913	Hospital General de Tijuana		
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041868	El Porvenir		6				BCSSA000913	Hospital General de Tijuana		
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041923	Verona		4				BCSSA000913	Hospital General de Tijuana		
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	1	1	12			6,585	4			1	1		
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020040001	Altiplano 5ta Sección		1,963	MÉDICO ODONTOLOGO, ENFERMER A, POLIVALEN TE	LUNES - VIERNES 8 HRS		BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana		
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020040001	Villa Del Sol		4,865				BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana		
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020040001	Villa Del Sol		3,929				BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana		
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007	1	1	3			10,757	4			1	1		
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°. 27	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040001	Planicie		2,640				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°. 27	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040001	Hacienda Santa María		1,227				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°. 27	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040283	San Luis		508	MÉDICO, ENFERMER A, POLIVALEN TE	LUNES - VIERNES 8 HRS		BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°. 27	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040283	Villa Cruz		117				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°. 27	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040283	Villa Cruz		369				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°. 27	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040283	Villa Cruz		58				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°. 27	UMM-0, 2009	1	1	6			4,919	3			1	1		
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°. 29	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020041616	Colonia Lomas del Valle		3,352				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°. 29	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040184	Rancho Huichapa		17				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°. 29	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020041055	Villa Corona		10				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°. 29	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020041469	Ramírez [Establo]		22				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°. 29	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020041797	La Ladrillera		6				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°. 29	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020041802	Familia Gutiérrez		11				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°. 29	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020041942	San Fernando [Establo]		29				BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle		

DGPLADES

SIDSS



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017906	Caravana de la Salud N° 29	UMM-0, 2009 004	Tijuana	020040001	Villas Residencial Del Bosque	8		669			BCSSA01775 4	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana
BCSSA017906	Caravana de la Salud N° 30	UMM-0, 2009 004	Tijuana	020040001	Villas Residencial Del Bosque	8		4,116	3		1	1	1	1
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020030041	Rancho Cuchuma			9					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020030699	Rancho Cuchuma			1					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020030702	El Chaparral			10					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020030810	Tres Estrellas			3					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031017	Lomita del Cuchuma			302					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031042	Quinta del Carmen			7					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031043	La Paloma			4					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031049	Familia Ledezma			4					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031050	Familia Magana			5					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031051	San Agustín			5	MÉDICO, ENFERMER A,	LUNES - VIERNES 8 HRS			BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031052	Tepatlitan			2	POLIVALEN TE				BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020040234	VALLE REDONDO			33					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020040288	El Gran Chaparral			11					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020040972	Los Amigos			4					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020041288	Familia Castro			3					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020041393	Rancho AGR			1					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020041463	Las Tunas			11					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020041534	Ninguno			3					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020040270	La Providencia			17					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 30	UMM-1, 2007 003	Tecate	020031735	EI ESCORIAL			470					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
BCSSA017911	Caravana de la Salud N° 5	UMM-1, 2007 004	Tijuana	020040001	Artesanal		20	905	3				1	1
BCSSA017882	Caravana de la Salud N° 5	UMM-3, 2009 004	Tijuana	020040001	Artesanal			3,642	MÉDICO, ENFERMER A,	LUNES - VIERNES 8 HRS			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017882	Caravana de la Salud N° 5	UMM-3, 2009 004	Tijuana	020040001	Tejamen			3,208	POLIVALEN TE				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada

SIDSS



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Clave	Nombre	Claves	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre										Claves	Nombre
BCSSA017882	Caravana de la Salud N° 10	UMM-3, 2009	1	Tijuana	2	020040001	6,850	4	LUNES - VIERNES 8 HRS	1	1	1	1		
BCSSA017952	Caravana de la Salud N° 10	UMM-3, 2009	004	Tijuana	La Morita II	020040001	2,438	MÉDICO, ENFERMER A, POLIVALEN TE			BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017952	Caravana de la Salud N° 10	UMM-3, 2009	004	Tijuana	Villa Del Sol	020040001	1,903				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017952	Caravana de la Salud N° 10	UMM-3, 2009	004	Tijuana	Villa Del Sol	020040001	2,162				BCSSA018046	Hospital Materno-Infantil			
BCSSA017952	Caravana de la Salud N° 4	UMM-3, 2009	1	Ensenada	3	020014958	6,503	4			1	1	1		
BCSSA017870	Caravana de la Salud N° 4	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Villas del Roble	020014958	161			BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017870	Caravana de la Salud N° 4	UMM-0, 2009	001	Ensenada	El Aguajito	020010318	9			BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017870	Caravana de la Salud N° 4	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Col. Emiliano Zapata	020010001	2,360	MÉDICO, ENFERMER A, POLIVALEN TE	LUNES - VIERNES 8 HRS	BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017870	Caravana de la Salud N° 4	UMM-0, 2009	001	Ensenada	La Huerta	020010121	126			BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017870	Caravana de la Salud N° 4	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Arroyo De Leon (Ejido Kilwas)	020011145	13			BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017870	Caravana de la Salud N° 4	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Poblado Puerta Trampa	020011654	277			BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017870	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	1	Ensenada	6	020011266	2,946	3		1	1	1	1		
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	San Antonio Necua (Cañada De Los Encinos)	020011266	169			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	La Golita	020012458	5			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	San José de La Zorra	020014848	77			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Ejido Santa Rosa	020011870	119			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	San Pedro	020012701	2			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Pitones	020013825	5	MÉDICO, ENFERMER A, POLIVALEN TE	LUNES - VIERNES 8 HRS	BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Santa Rosa	020014094	3			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Úrsulo Galván	020012160	64			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	001	Ensenada	Ignacio Zaragoza	020010523	90			BCSSA00017	C.S.R. Francisco Zarco	Hospital General de Ensenada			



SIDSS



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	Ensenada	020012693	Ejido Ensenada	40			C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017865	Caravana de la Salud N° 3	UMM-0, 2009	Ensenada	020010769	San Marcos	17			C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017865	Caravana de la Salud	UMM-0, 2009	1	11		591	3		1	1	1	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010746	Santa Catarina	3				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010589	Los Mártires	4				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011785	Puerto Faro San José	3				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020012886	Puerto Canoas	16				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020012380	El Descanso	9				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010176	Rancho Pénjamo	6				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011307	Los Cuates	2				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020012389	La Resolana	2				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020014048	Nuevo Amanecer	2				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011821	San Pablo	3				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011001	Cataviña	159				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011806	San Luis	4				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011860	Santa Inés	2				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010660	Punta Prieta	112				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010343	La Bachata	2				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011055	Parador Punta Prieta	9				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010768	Santa Rosalita	129				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010710	San Andrés	9				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011731	Ejido Nuevo Rosarito	140				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020010777	Misión San Francisco de Borja	4				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N° 7	UMM-1, 2007	Ensenada	020011835	San Regis	1				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	



MÉDICO, ENFERMER A, POLIVALEN TE
LUNES - VIERNES 8 HRS



SIDSS



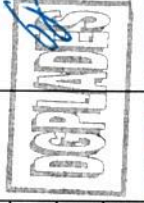
ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	CLUES
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020010117	Guayaquil	10				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020010207	San Agustín	1				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020010323	El Águila	3				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020010609	El Progreso	3				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020010748	Rancho Sonora	1				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020013635	La lomita	4				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020013394	Familia Acevedo	3				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020012388	El Rubi	1				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020015066	La Victoria	4				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020011734	El Sacrificio	1				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020014619	El Sacrificio	4				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	Ensenada	020014322	Ninguno	2				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007	1		33	658		3		1	1
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020014545	Pueblo Benito Garcia	1,028				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020014356	Familia Avalos	11				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020014030	Los Toris	11				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020010075	Rancho Concordia	5				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020014501	Centro de Rehabilitación Para Adultos y Jóvenes	5				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020013197	Ejido Josú Maryá Morelos (San Simón de Abajo)	442				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020013195	Ejido San Simón de Arriba	191				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020010229	Campo San Simón de Arriba	22				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	Ensenada	020013542	Familia Rivera Rangel	1				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA017783	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007	1		9	1,716		3		1	1
BCSSA018314	Caravana de la Salud N°. 5	UMM-0, 2013 001	Ensenada	020010492	Ejido Francisco Villa (San Simón)	1,151				BCSSA000026	C.S.R. Vicente Guerrero



SIDSS



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Claves	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre										Claves	Nombre
BCSSA018314	Caravana de la Salud N° 5	UMM-0, 2013	001	Ensenada	020013178	Francisco Villa Dos (Campamento)	4	MEDICO, ENFERMER A,	LUNES - VIERNES 8 HRS	BCSSA000026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada		
BCSSA018314	Caravana de la Salud N° 5	UMM-0, 2013	001	Ensenada	020010133	Lázaro Cárdenas	477	POLIVALEN TE		BCSSA000026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada		
BCSSA018314	Caravana de la Salud N° 5	UMM-0, 2013	001	Ensenada	020013459	Familia Gomez	6			BCSSA000026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada		
BCSSA018314	Caravana de la Salud N° 5	UMM-0, 2013	001	Ensenada	020012672	Las Brisas	1,078			BCSSA000026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada		
BCSSA018314	Caravana de la Salud N° 5	UMM-0, 2013	001	Ensenada	020010780	San Isidro	12			BCSSA000026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada		
BCSSA018314	Caravana de la Salud N° 28	UMM-0, 2013	004	Tijuana	020040001	Lomas Taurinas Ampliación	3,187	MEDICO, ENFERMER A,	LUNES - VIERNES 8 HRS	1	1	1	1		
BCSSA017935	Caravana de la Salud N° 28	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040001	Valle Imperial	730	POLIVALEN TE		BCSSA01775	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana		
BCSSA017935	Caravana de la Salud N° 28	UMM-0, 2009	004	Tijuana	020040001	Valle Imperial	730	POLIVALEN TE	2	4	4	4	4		
16	16	16	16	4	228	228	99,999	49	2,728	5	5	5	5		

* NOTA: En el ejercicio 2019, las UMM-3 operarán como UMM-2.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



Handwritten signatures and initials in blue and red ink.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 0600005/077/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE abril DE 2019

SIDSS



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa

Trimestre:

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Cobertura Operativa por trimestre

1er
2do
3er
4to
Total

	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsiguientes reportadas en IG en el periodo	Consultas subsiguientes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento							
Consultas subsiguientes							
Acciones al individuo y acciones a la comunidad							
Otros comentarios							

Causa de diferencia entre cifras de IG y plataforma de la DGIS

Población de Anexo 6:

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



SIDSS

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa: _____
Trimestre: _____

Fecha de validación DGPLADES: _____

I. Control Nutricional

1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

REALIZADO		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERIODO	(NDI)*100	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años

2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

REALIZADO		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERIODO	(NDI)*100	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años

3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas

REALIZADO		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERIODO	(NDI)*100	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)

IV. Diabetes Mellitus

4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus

REALIZADO		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERIODO	(NDI)*100	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)	Denominador (D)	Numerador (N)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

SIDSS



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

INDICADOR	REALIZADO			
	1er. Trimestre Numerador (N) (ND)*100 Denominador (D)	2do. Trimestre Numerador (N) (ND)*100 Denominador (D)	3er. Trimestre Numerador (N) (ND)*100 Denominador (D)	4to. Trimestre Numerador (N) (ND)*100 Denominador (D)
V. Hipertensión Arterial Sistémica				
5.1				
5.2				
5.3				
5.4				
VI. Obesidad				
6.1				
6.2				
6.3				
6.4				
VII. Dislipidemias				
7.1				
7.2				
7.3				
7.4				
VIII. Síndrome Metabólico				
8.1				
8.2				
8.3				
IX. Cáncer Cervicouterino				
9.1				
9.2				
9.3				
9.4				
9.5				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



SIDSS



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre Numerador (N) (NDP*100)	2do. Trimestre Numerador (N) (NDP*100)	3er. Trimestre Numerador (N) (NDP*100)	4to. Trimestre Numerador (N) (NDP*100)
X. Cáncer de Mama				
10.1 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama				
10.2 Tasa de detección de cáncer de mama				
XI. Control Prenatal y Puerperio				
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas				
XII. Prevención de defectos al nacimiento				
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico				
XIII. Planificación Familiar				
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar				
XIV. Atención Odontológica				
14.1 Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
XV. Vacunación				
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107 538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



SIDSS



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
II	2.1	
	2.2	
	2.3	
III	3.1	
	3.2	
	3.3	
	4.1	
IV	4.2	
	4.3	
	4.4	
	5.1	
V	5.2	
	5.3	
	5.4	
	6.1	
VI	6.3	
	6.4	
	7.1	
VII	7.2	
	7.3	
	7.4	
	8.1	
VIII	8.2	
	8.3	
	9.1	
IX	9.2	
	9.3	
	9.4	
	9.5	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
	11.2	
	11.3	
XI	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
XIII	13.1	
	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 9'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



(Handwritten signatures and initials)



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 060100001027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 20 19

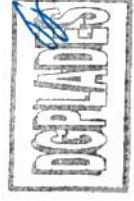
SIDSS

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

	PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades. GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
37101*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEROS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



SIDSS

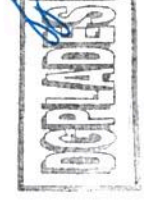


ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	<p>PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento</p>
37501*	<p>VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.</p>
37503*	<p>VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.</p>
37504*	<p>VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.</p>
37901*	<p>GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.</p>
39202	<p>OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".</p> <p align="center">EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE</p>

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIDSS

ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2019.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'407,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DCP/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Nov DE 20 19

SIDSS

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	10	\$ 533,041.00
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	10	\$ 745,143.40
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	9	\$ 175,000.00
						\$ 1,453,184.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	8	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	10	\$ 1,375,643.20
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	8	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	10	\$ 1,148,276.80
						\$ 2,523,920.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	10	\$ 343,910.80
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	10.5	\$ 180,553.17
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	10	\$ 287,069.20
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	10.5	\$ 150,711.33
						\$ 962,244.50

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	10	\$ 515,866.20
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	10	\$ 430,603.80
CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	10	\$ 795,144.00
						\$ 1,741,614.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2019 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	10	\$ 343,910.80
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	10	\$ 287,069.20
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	10	\$ 530,096.00
						\$ 1,161,076.00

TOTAL \$ 7,842,038.90

* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 06010025 / 077 / 2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 20 19

SIDSS



ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
	No. CUENTA PRODUCTIVA		No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 06810005/077/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 20 19

SIDSS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BC-01/19

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

[Handwritten Signature]

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARIA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 2611025/077/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abn DE 20 19

SIDSS

ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 8,107,538.90 (Ocho Millones Ciento Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 90/100 M.N.) así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8,107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSUEVALES

NÚMERO DE CONTROL 06112019/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 20 19

SIDSE



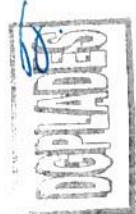
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-BC-01/19

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

<p>POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p>  <p>DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</p>  <p>MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p>  <p>DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS-GARCÍA</p>	<p>SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>  <p>DR. GUILLERMO TREJO DOZAL</p>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107'538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL 06010005/027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Abril DE 20 19